

Desde la RFETA somos conscientes de la importancia del trabajo de nuestros técnicos a la hora de promover y difundir nuestro deporte, además de formar a nuestros arqueros y acompañarlos en las competiciones. Por ello, y con el objetivo de motivar y fomentar la participación de nuestros técnicos en las competiciones RFETA, se lanza esta convocatoria para informar al respecto de la obtención de las acreditaciones de técnicos para poder participar junto con sus deportistas en las competiciones RFETA.

Para poder obtener la acreditación de técnico, en cualquier evento organizado por la RFETA, los monitores, entrenadores o entrenadores superiores deberán contar con su correspondiente licencia deportiva, siempre y cuando conste en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Dicha acreditación habilitará al técnico de acuerdo con lo establecido en la Normativa 2201 de Competiciones y Eventos de la RFETA, siempre que el técnico cuente con deportistas inscritos en la competición. Recordad que los técnicos deberán abandonar el área de competición una vez finalice la participación de los deportistas a los que asiste.

En la temporada deportiva 2023-2024 los técnicos tienen tres opciones a su disposición para actuar en las competiciones que organice la RFETA:

➤ OPCIÓN 1:

Inscripción y pago único para la obtención de la acreditación anual **para TODAS las competiciones RFETA**, de cualquiera de las categorías y modalidades (campo, 3D, sala o aire libre). Realizando un único pago de **CINCUENTA EUROS (50,00€)**, para obtener la acreditación que dará acceso como técnico a todas las competiciones RFETA 2023-2024, incluidas también las de las categorías junior, cadetes, menores de 14 años y las de deportistas con discapacidad.

En las competiciones de campo y 3D, los técnicos podrán acceder al campo de tiro tan sólo en las series finales (semifinales y finales), y siempre en las zonas habilitadas para éstos. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización. En el caso de que, en una misma competición de campo o 3D, un técnico acreditado participe como deportista, sólo podrá acceder al campo de competición en las series finales si ya ha finalizado su actuación como deportista. En caso de seguir en competición, no podrá acompañar a ningún deportista durante dichos enfrentamientos.

➤ OPCIÓN 2:

Inscripción y pago único para la obtención de la acreditación anual para las competiciones RFETA de **las categorías junior (U21), cadete (U18), menores de 14 años (U15), así como las de los deportistas con discapacidad.**

Realizando un único pago de **VEINTE EUROS (20,00€)**, para obtener la acreditación que dará acceso como técnico a las siguientes nueve competiciones de la temporada deportiva 2023-2024

1. Campeonato de España para deportistas con discapacidad en sala
2. Trofeo Nacional RFETA “Arco & Salud” en sala
3. Campeonato de España junior, cadetes y menores de 14 años en sala
4. 1ª tirada Liga Nacional RFETA IBERDROLA junior, cadete y <14 años
5. 2ª tirada Liga Nacional RFETA IBERDROLA junior, cadete y <14 años
6. 3ª tirada Liga Nacional RFETA IBERDROLA junior, cadete y <14 años
7. Campeonato de España junior, cadete y menores de 14 años al aire libre
8. Campeonato de España para deportistas con discapacidad al aire libre
9. Trofeo Nacional RFETA “Arco & Salud” al aire libre

➤ **OPCIÓN 3**

Inscripción a cada una de las competiciones por separado.

Para ello deberán rellenar el formulario de inscripción y realizar el pago correspondiente para cada competición por separado. El precio de las inscripciones de técnicos para cada prueba vendrá determinado por la circular correspondiente.

De manera excepcional, las Federaciones Autonómicas podrán solicitar a la RFETA (por correo electrónico, a través de la dirección administracion@federarco.es) cualquiera de las acreditaciones referenciadas en esta circular para el personal técnico de la propia Federación Autónoma que no disponga de la licencia en vigor (psicólogos, preparadores físicos, fisioterapeutas, etc...)

En la solicitud oficial, que debe ir firmada, bien por el presidente o, en su defecto, por el secretario general, se indicarán todos los datos personales que se solicitan en el formulario de inscripción, señalando las funciones que desempeña la persona que solicitan acreditar dentro del organigrama de su federación, exponiendo los motivos por los que solicitan dicha acreditación. Una vez la RFETA de conformidad a dicha solicitud, la Federación Autónoma deberá remitir por correo electrónico, a la mayor brevedad posible:

- Fotografía de carnet
- Justificante del pago del importe correspondiente a la acreditación solicitada
- Certificado de delitos de naturaleza sexual

Este personal acreditado podrá acceder al campo de tiro, pero deberá permanecer en la zona de espera habilitada por la organización, sin que se les permita acceder a la línea de tiro para hacer las funciones de técnico. En caso de que no se cumpla este requisito, se les retirará la acreditación y deberán abandonar el campo de tiro, para acceder a la zona habilitada para el público.

La acreditación de acceso a las competiciones será válida siempre y cuando ese técnico tenga a algún deportista en competición, debiendo de abandonar la zona de competición una vez sus deportistas finalicen su participación en esa competición.

Los técnicos que soliciten la acreditación anual pero no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2023-2024, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

A los técnicos que soliciten la acreditación anual se les hará entrega de ésta en la primera competición en la que participen, y deberán llevar esa misma acreditación en el resto de las competiciones durante la temporada 2023-2024.

En caso de pérdida, extravío u olvido, la realización de una nueva acreditación tendrá un coste de TREINTA EUROS (30,00€).

Las **inscripciones para la obtención de la acreditación anual** de técnico 2023-2024 (en cualquiera de sus dos formas) se realizarán a través del siguiente enlace:

➤ <https://inscripciones.rfeta.es/>

Para poder realizar la inscripción a través de la plataforma on-line será obligatorio que los usuarios tengan actualizado su perfil, incluyendo una fotografía de carnet actual, con fondo blanco.

El plazo de inscripción para las acreditaciones anuales de técnico para la temporada 2023/2024 quedará abierto el **miércoles 10 de enero de 2024 a las 12:00** (hora peninsular) y se cerrará **el domingo 28 de julio de 2024 a las 23:59 horas** (hora peninsular).

Para realizar la inscripción de **técnico para un campeonato de manera individual**, se realizará a través del enlace indicado en cada campeonato, en los tiempos y formas que indiquen sus circulares correspondientes.

Toda la información relacionada con las funciones de los técnicos en eventos RFETA está a vuestra disposición en la [“NORMATIVA 2201: CAMPEONATOS y EVENTOS RFETA”](#).

Madrid, 19 de diciembre de 2023
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA